



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por decreto de la Alcaldía de fecha 19 de enero del actual se adoptó la siguiente resolución:

Primero. – Proceder a la enajenación de la parcela sita en calle El Río, 45, B1 de Vadocondes, previos trámites legales.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. – Entender aprobado definitivamente el expediente de enajenación de no presentarse reclamaciones al mismo.

En Vadocondes, a 19 de enero de 2024.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín